ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.
29 DE AGOSTO DE 2019

En Santiago de Chile, a 29 de agosto de 2019, siendo las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Rosario Norte 407, oficina 1301, piso 13, Las Condes, Santiago, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.** (en adelante la "Sociedad"), a la cual asistieron los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

a) **GESTORA DE AUTOPISTAS SpA,** titular de 1 acción, representada por Leonardo Andrés López Campos.

b) **VÍAS CHILE SpA**, titular de 3.740.915 acciones, representada por don Luis Miguel de Pablo Ruiz

En total se encontraban presentes accionistas titulares de la cantidad de 3.740.916 acciones que corresponden al 100% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

I. MESA.

Presidió la Junta don Leonardo Andrés López Campos, especialmente designado al efecto. Los señores accionistas propusieron a don Hernán Huber Barrera, abogado de la Sociedad, para que actuara como Secretario de la presente Junta, nombramiento que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas.

II. HOJA DE ASISTENCIA.

En conformidad al artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los representantes de los accionistas firmaron la Hoja de Asistencia, en la que se indica el número de acciones que cada accionista posee.

III. CALIFICACION DE PODERES.

Revisados los poderes invocados por los representantes de los distintos accionistas, se estimó que los mismos se encuentran ajustados a derecho, razón por la cual se los tiene por aprobados.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El señor Presidente señaló que de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha.

Agregó que en razón de encontrarse presentes accionistas titulares del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, todas las cuales se encuentran debidamente registradas a sus nombres con la anticipación antes señalada a la fecha de la presente reunión, declaró legalmente constituida la Junta, teniéndola por instalada.

V. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES.

El Presidente deja constancia de las siguientes formalidades de la convocatoria para la realización de esta Junta:

(a) Estando representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto que concurren en la presente sesión, la Junta acuerda la celebración de la misma en el domicilio de uno de sus accionistas, ubicada en Rosario Norte 407, piso 13, comuna de Las Condes.

(b) Considerando el hecho de haberse comprometido anticipadamente la concurrencia a esta Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, lo que efectivamente ha ocurrido, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Junta ha sido auto convocada, habiéndose omitido las formalidades requeridas para su citación y publicaciones;

(c) Conforme a lo establecido por el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia, en la forma que de termina dicha disposición y que todos ellos corresponden a los titulares de acciones inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad, al momento de iniciarse esta Junta, documento que se archivará en la Sociedad.

VI. VOTACIONES.

Atendido lo señalado en el Artículo 62 inciso cuarto de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros – hoy Comisión para el Mercado Financiero -, de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propuso a los accionistas presentes que se permita omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta y se proceda por aclamación.

ACUERDO: Luego de una breve deliberación sobre la materia, los accionistas acordaron en forma simultánea y por unanimidad, aprobar como sistema de votación la aclamación.

VII. LECTURA DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.

El señor Presidente propuso omitir la lectura del acta de la Junta anterior, en consideración a que ella se encuentra suscrita por los señores accionistas que en esa oportunidad fueron designados para tal efecto.

ACUERDO: La Junta, por unanimidad, acordó omitir la lectura del acta de la junta anterior, y a mayor abundamiento la aprobó.

VIII. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía designar a lo menos tres accionistas, para que, en conjunto al Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levante.

El señor Presidente señaló que, siendo los accionistas menos de tres, corresponde que todos ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levante.

ACUERDO: La Junta, por unanimidad, acordó que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas, en conjunto con el Presidente y Secretario.

IX. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente manifestó que la presente Junta tiene por objeto proceder a la revocación y elección de Directorio, atendido la renuncia del Director y Presidente Sr. Luis Miguel de Pablo Ruiz, a quien agradece los servicios y logros realizados en la Compañía, deseándole éxito en sus nuevos desafíos profesionales.

Ante lo expuesto, el Presidente expresó que era necesario la revocación y elección de nuevo Directorio, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, se deberá proceder a renovar el directorio de la Sociedad.

ACUERDO: La Junta por unanimidad acuerda revocar en su totalidad al Directorio y elegir por aclamación al nuevo Directorio, resultando elegidos por la unanimidad de los accionistas presentes, los siguientes directores:

- Daniel Vilanova Abad
- Christian Arbulú Caballero
- Christian Carvacho Cariz
- Leonardo Andrés López Campos
- Danilo Concha Vergara

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, este nuevo Directorio administrará la Sociedad por un plazo de tres años, debiendo procederse a su renovación en la Junta Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo el año 2022.

X. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

ACUERDO: A proposición del señor Presidente, y luego de un breve debate, la Junta por unanimidad de sus presentes y a viva voz, acuerda facultar a los abogados María Angélica Fortt Zunzunegui, Juan Andrés Barroilhet Wedeles, Maria Consuelo Martínez Pinto y Hernán Huber Barrera, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, procedan a protocolizar o reducir a escritura pública todo o las partes pertinentes de la presente acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, una vez que ésta se encuentre firmada por las personas designadas al efecto y sin esperar su ulterior aprobación.

Asimismo, se facultó al portador de una copia autorizada de dicha protocolización o escritura pública o de su extracto, para requerir y firmar todas las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que sean necesarias y para realizar todas las demás actuaciones y trámites para la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta Junta.

XI. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

ACUERDO: La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, acordó llevar adelante los acuerdos adoptados, tan pronto el acta que los contiene se encuentre firmada, sin que sea necesario esperar su aprobación en una sesión posterior.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria y, no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la reunión siendo las 12:40 horas.

pp. GESTORA DE AUTOPISTAS SpA
Leonardo Andrés López Campos

pp. VÍAS CHILE S.A.
Luis Miguel de Pablo Ruiz

Leonardo Andrés López Campos
PRESIDENTE

Hernán Huber Barrera
SECRETARIO

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.
29 DE AGOSTO DE 2019

NOMBRE ACCIONISTA	N° ACCIONES	APODERADO	FIRMA
1. GESTORA DE AUTOPISTAS SpA	1	Leonardo Andrés López Campos	
2. VÍAS CHILE S.A.	3.740.915	Luis Miguel de Pablo Ruiz	

CERTIFICADO

Santiago de chile, 29 de agosto de 2019

Don Christian Arbulú Caballero, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A., certifica que la copia del acta que antecede, celebrada con fecha 29 de agosto de 2019, se encuentra conforme con su original, que figura en el Libro de Actas correspondiente.

Christian Arbulú Caballero

Gerente General

Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.